



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Renuncia Dr. Brizuela

VISTO el expediente SP 186/16 mediante el cual el doctor Carlos Marino BRIZUELA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Marino BRIZUELA fue designado Agente Fiscal -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mediante Decreto N° 3298 del 7 de diciembre de 2011;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor BRIZUELA ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando que sea aceptada a partir del 1 de febrero de 2017;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor BRIZUELA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 8085;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1° día de febrero de 2017 la renuncia presentada por el doctor Carlos Marino BRIZUELA (D.N.I. N° 16.452.029 - CLASE 1963) al cargo de Agente Fiscal - para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.